



## Resolución de Superintendencia

Nº 132 -2015-SUCAMEC

04 MAY 2015

Lima,

**VISTA:** La Resolución Suprema Nº 102-2015-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el día 01 de mayo de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 001-2014-SUCAMEC, de fecha 03 de enero de 2014 se designó al señor Víctor Manuel Quinteros Marquina como Gerente de Políticas.
5. A través de la Resolución Suprema Nº 102-2015-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el día 01 de mayo de 2015, se autoriza el viaje del Gerente de Políticas de la SUCAMEC, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del 05 al 07 de mayo de 2015, a fin de participar en la "Décimo Sexta Reunión Ordinaria del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados – CIFTA".
6. Resulta necesaria la participación del Gerente de Políticas de la SUCAMEC en la aludida reunión, toda vez que los temas a desarrollarse en la misma se relacionan directamente con la labor que la SUCAMEC viene desempeñando en materia de regulación y fiscalización de armas de fuego, municiones y explosivos de uso civil, así como en la materialización de la iniciativa de creación de la "Red Interamericana de entidades de control de armas de fuego, municiones y explosivos".
7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.





8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Políticas, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones de Gerente de Políticas de la SUCAMEC, durante los días 05 al 07 de mayo de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**



1. Encargar temporalmente al señor Francesco Ginocchio Linares, servidor de la Gerencia de Políticas de la SUCAMEC, durante los días 05 al 07 de mayo de 2015, las funciones del Gerente de la Gerencia de Políticas, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del mismo.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.

**ERIK ROBERTO LATORRE BOZA**  
Superintendente Nacional  
Dependencia: Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC